



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318605386

ESCOBAR Y LLANCA LIMITADA
76.284.830-9
BRASIL #819 RANCAGUA, RANCAGUA
CARNICERIA Y ROTISERIA, PROVISIONES POR
MENOR,
FRUTAS Y VERDURAS-SALA D

Derogación total de Resoluciones para emitir vales
por
máquinas registradoras.

Rancagua, 13/08/2018

RES. EX. N° 77318087013 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 31 de Julio de 2018 presentado por don ██████████ ESCOBAR ██████████ RUT. N° ██████████ representación de ESCOBAR Y LLANCA LTDA., RUT. 76.284.830-9 de actividad económica CARNICERIA, ROTISERIA, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 2701 del 14-05-2010 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en BRASIL N° 819 LOCAL 3, de la comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

MARCA: BMC
MODELO: PS-2000
SERIE : 781
CAJA : 1
RES.DIREC.REG.: 2701 DEL 14/05/2010
N° FISCAL: 170730

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 2701 del 14-05-2010.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos ,dejando constancia de lo obrado.